

## El trabajo en la Argentina contemporánea. Reestructuración regresiva y profundización de desigualdad.

Lucía Reartes<sup>1</sup>

### Resumen

El cambio de ciclo político y económico en América Latina, a partir del ascenso de las derechas en numerosos países de la región, nos invitan a reflexionar en torno a la naturaleza y profundidad de las transformaciones acaecidas y venideras. Como sabemos, Argentina no ha sido ajena a este proceso: luego del triunfo de la Alianza Cambiemos en las elecciones de 2015, comenzaron a sucederse una serie de modificaciones tanto en el plano económico, como en el político y el ideológico.

En el presente trabajo intentaremos analizar algunas de las estrategias desplegadas por el nuevo gobierno, en consonancia con actores y fracciones de la clase en el poder, en el proceso de reestructuración política e institucional para con los trabajadores y trabajadoras, en el período que va de diciembre de 2015 a diciembre de 2017. En el recorrido de estos dos años, acotamos la mirada sobre tres dimensiones relevantes para el mundo del trabajo: las discusiones y acuerdos paritarios; las intervenciones en materia legislativa en relación al mercado laboral; y las formas de negociación/vinculación con el sindicalismo.

**Palabras clave:** ciclo regresivo, acuerdos paritarios, reestructuración legislativa, disciplinamiento sindical.

---

<sup>1</sup> Becaria de LESET-IdIHCS/UNLP-CONICET. Mail de contacto: [lreartes@fahce.unlp.edu.ar](mailto:lreartes@fahce.unlp.edu.ar)

## La ofensiva neoliberal

En el presente trabajo, intentaremos analizar algunas de las estrategias desplegadas por el nuevo gobierno, en consonancia con actores y fracciones de la clase en el poder, en el proceso de sometimiento de los trabajadores y trabajadoras, acotando la mirada sobre el plano político-institucional en el período que va de diciembre de 2015 a diciembre de 2017. En el recorrido de estos dos años, analizaremos tres dimensiones: las discusiones y acuerdos paritarios; las intervenciones en materia legislativa; y las formas de disciplinamiento del sindicalismo.<sup>2</sup> Cabe aclarar en carácter preliminar del presente trabajo, que pone el foco en los dos primeros años del gobierno de Cambiemos, haciendo referencia a las políticas laborales en las tres claves mencionadas. Será tarea de futuras investigaciones la profundización de los estudios en torno al actual contexto.

Cuando analizamos la forma en que los actores (gubernamentales y paraestatales) y fracciones de clase proyectan y diseñan su intervención hacia el conjunto social, es importante tener en cuenta dos cuestiones: en primer lugar, los actores que hoy detentan el poder en Argentina representan intereses concretos e intentan imponer proyectos políticos que, mediante una reestructuración social estructural, habiliten la construcción de un modelo acorde a dichos intereses. Cabe esta aclaración, ya que algunas interpretaciones señalan que a partir del 2015, asistimos al desembarque en el Estado por parte de un conjunto de empresarios y CEOs usureros que, en su calidad de agentes capitalistas, entienden al Estado únicamente como un nuevo negocio. De este modo, la idea de estos CEOs sería “saquear” y retirarse (Borón, 2017). Este comportamiento, guiado por el mero interés económico inmediato, llevó a algunos autores a hablar de la consolidación de una “ceocracia” (Astarita y De Piero, 2017).

En contraposición a esta perspectiva, entendemos que Cambiemos y las fracciones de clase que acompañan al nuevo gobierno, tienen pretensiones hegemónicas y buscan cristalizar una nueva correlación de fuerzas, desfavorable para las clases populares. Sin duda, asistimos a un cambio de ciclo político no sólo en Argentina sino también en la región, que implica el fortalecimiento de ciertas fracciones de clase desplazadas en términos políticos durante el ciclo desarrollista o neodesarrollista, como el capital financiero y el agrario. Sin duda, entre las fracciones del capital mencionada y los actores estatales pueden existir un grado menor de

---

<sup>2</sup> Para el abordaje de estas tres dimensiones se recurre a un análisis cualitativo de fuentes secundarias: leyes, periódicos, discursos y declaraciones públicas.

“mediación” (Cantamutto, 2016), pero sin duda nos encontramos ante actores político-económicos que intentan imponer un proyecto político duradero, que cristalice una nueva correlación de fuerzas en la región (Wainer, 2017). Por tanto, a los gobiernos históricamente neoliberales, como los de Chile, Colombia y Perú, se suman con políticas activas en términos de relaciones internacionales, los gobierno de Argentina, Brasil y Ecuador, entre otros (Míguez, 2017).

En segundo lugar, y en línea con lo anterior, más allá de las proyecciones de las clases dominantes y de las diversas apreciaciones sobre la “gradualidad” y la profundidad de las medidas implementadas en el período, la capacidad de concreción de ciertas políticas por parte de los actores que detentan el poder del Estado, se encuentra determinada por la posibilidad/imposibilidad de generar procesos de dominación consensual en torno a la construcción de un nuevo orden neoliberal. Por este motivo, es necesario atender no únicamente a los procesos coercitivos, sino también aprehender los procesos de construcción hegemónica en sentido gramsciano (Gramsci;2003).

Si observamos los tres ejes de análisis mencionados anteriormente, observamos el desenvolvimiento de una política con avances y retrocesos, en un juego de imposición y negociación constante con los múltiples actores sociales de Argentina. Para entender la forma en que los actores gubernamentales, en consonancia con las fracciones de clase en el poder, pretenden avanzar sobre los trabajadores, sus ingresos y derechos laborales, no es necesario realizar inferencias descabelladas, basta con leer las iniciativas legislativas del período: en este sentido y a modo de ejemplo, uno de los objetivos centrales del Proyecto de Reforma Laboral de Cambiemos (2017)<sup>3</sup>: “Promover la *liberalización* de las fuerzas de la producción y del trabajo de todos aquellos *mecanismos regulatorios y fenómenos distorsivos* que impidan el desarrollo de las empresas como comunidades productivas”<sup>4</sup>. La presentación de este proyecto se dio a conocer en el mes de octubre de 2017, en conjunto con las propuestas de Reforma Previsional (finalmente aprobada en diciembre del mismo año), Reforma Tributaria y Reforma Fiscal. Pero si bien se evidenció como un gran paquete de reformas neoliberales con vistas a la producción de un nuevo orden en relación al trabajo, no fue presentado en cualquier contexto, sino luego de un abrumador triunfo del oficialismo en las elecciones legislativas del 22 de octubre de 2017. Esto es, el intento por realizar modificaciones estructurales no está libre de mediaciones con las clases subalternas.

---

3 Proyecto de Reforma Laboral de Cambiemos (2017) Presentada el 31/10/2017

<https://www.abogaciapRACTICA.com/proyecto-reforma-laboral/>

4 La cursiva es propia.

### **Disputas capital y trabajo: paritarias e inflación.**

La discusión sobre paritarias en nuestro país se ha reactivado año a año como muestra de la fuerte puja distributiva entre el capital y el trabajo. La reapertura de las paritarias, luego de un largo período neoliberal en donde la negociación salarial se mantuvo “congelada”, tuvo lugar a comienzos del gobierno de Néstor Kirchner, en el año 2003. Es importante remarcar que hacia fines del 2002, la devaluación había dejado como saldo una reducción nominal del 66% de los sueldos de los trabajadores/as y una alta tasa de desempleo. En un contexto de licuación del poder de compra de los asalariados y asalariadas, el gobierno de Kirchner se dio una estrategia de reajuste de los salarios por medios administrativos (Decreto de Necesidad y Urgencia -DNU-) por fuera de las negociaciones salariales (Decreto 324/03). Paralelamente, en lo que respecta a los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) fue restablecida la cláusula de aplicación del CCT más favorable; se restauró la presunción de ultraactividad; se dispuso que la articulación de los CCT fuera regulada por un ámbito mayor; entre otras medidas (Recalde, 2011) favorables a los trabajadores y trabajadoras. El aumento de sumas fijas no remunerativas, más tarde los aumentos del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), la restauración de las paritarias y una modificación en el sistema de jubilaciones dieron como resultado una recomposición de los ingresos de los sectores populares (Feliz y Pérez, 2010) permitiendo un nuevo ciclo de acumulación del capital.

Ahora bien, el modelo comenzó a tener algunas dificultades hacia el 2007, agravadas por la crisis (interna e internacional) de 2008. La dificultad para mantener elevadas tasas de crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora se evidenció; como señalamos anteriormente, la devaluación de 2002 no sólo fue conveniente por el aumento de los precios de los bienes exportables, sino también por la reducción drástica de los salarios, generando altas tasas de ganancia al empresariado. Bajo este esquema macroeconómico, la actuación del Estado en materia de negociaciones colectivas, implicó la adecuación a las metas de inflación que, por otro lado, crecieron de manera sostenida (Etchemendy y Collier, 2008).

A partir de diciembre de 2015 fueron iniciadas nuevas discusiones en torno a las negociaciones salariales; con un gobierno que por un lado había tejido alianzas con los principales dirigentes de la Confederación General del Trabajo (CGT), pero por otro lado tenía como objetivo disciplinar a los trabajadores/as, reducir los costos laborales y aumentar la tasa de explotación. Con este telón de fondo, el 2016 fue un año especialmente turbulento

para la clase trabajadora; con una inflación del 40,3% anual<sup>5</sup>, según datos del IPC Congreso<sup>6</sup> los trabajadores y trabajadoras vieron muy desmejorada su capacidad de compra. Si bien la expectativa de inflación rondó en el 20% y el gobierno intentó imponer un techo del 25%, finalmente todas las paritarias cerraron muy por arriba de ese número.

En muchos casos, ante la incertidumbre por el curso económico, algunos sindicatos hicieron acuerdos por seis meses, con cláusulas para reabrir las discusiones a mediados de 2016 -como fueron los gremios de Gráficos Bonaerenses, Frigoríficos, Construcción, Plásticos y Estacioneros-. Por este motivo, la discusión paritaria no marcó únicamente el primer tramo del año, sino que se extendió en el tiempo, estableciendo un *continuum* entre las discusiones paritarias de 2016 y de 2017.

Hacia fines de 2016, ante la inminente pérdida del poder adquisitivo, muchas de las negociaciones incluyeron sumas fijas no remunerativas para compensar las pérdidas. En este mismo sentido la tónica del segundo semestre estuvo signada por pedidos de diversos gremios de reapertura de paritarias -como es el caso de Luz y Fuerza, Docentes Nacional, Docentes Bonaerense, Empleados Públicos, Camioneros, Médicos, entre otros-. A continuación, se presenta un cuadro con algunos de los acuerdos salariales del 2016.<sup>7</sup>

Sindicatos	Porcentaje	Cuotas	Suma fija
<b>Aeronavegantes (AAA)</b>	1° acuerdo en septiembre	-	-
<b>Aceiteros (FTCIOD y ARA)</b>	38%	1 tramo	sin suma fija
<b>Camioneros (FADEEAC)</b>	37%	4 tramos	sin suma fija
<b>Alimentación (STIA)</b>	37%	2 tramos	sin suma fija
<b>Bancarios (AB)</b>	35%	1 tramo	sin suma fija
<b>Portuarios (FeMPINRA)</b>	35%	2 tramos	\$11000
<b>Metalúrgicos (UOM)</b>	35%	3 tramos	\$ 3000
<b>Carne (FGP IDyD)</b>	35%	3 tramos	sin suma fija
<b>Docentes Bs As (FUD)</b>	34.6%	3 tramos	sin suma fija

5 La inflación del 40,3% del primer año de gobierno de Cambiemos estuvo vinculada a una serie de medidas: la liberalización de la compra-venta del dólar y la consiguiente devaluación de la moneda, la quita de retenciones a las exportaciones; la suba de las tasas de interés; la liberalización y desregulación comercial y financiera; y la eliminación de subsidios a los servicios públicos.

6 Los datos fueron tomados del IPC Congreso, ya que el 30 de diciembre de 2015 fue sancionado el “estado de emergencia del INDEC” y dejaron de ser publicados los índices de precios. La “emergencia estadística se mantuvo hasta el 20 de diciembre de 2016.

7 La elección de los sindicatos de la tabla se encuentra dada por un criterio de relevancia de la negociación salarial en el marco de los acuerdos paritarios.

<b>Sanidad (ATSA)</b>	33%	3 tramos	sin suma fija
<b>Estatales (UPCN-ATE)</b>	31%	3 tramos	sin suma fija
<b>Petroleros (FASPyGP)</b>	30%	3 cuotas	\$ 15000
<b>Transporte (UTA)</b>	29%	3 tramos	\$ 5500
<b>Plásticos (UOyEP)</b>	24%	válido por 6 meses	\$ 5000
<b>Construcción (UOCRA)</b>	22%	válido por 6 meses	sin suma fija
<b>Comercio (SEC)</b>	20%	válido por 6 meses	\$ 2000
<b>Mecánicos (SMATA)</b>	19%	2 tramos/válido por 6 meses	sin suma fija
<b>Estacioneros (SOESGyPE)</b>	17%	válido por 6 meses	\$ 1500
Fuente: elaboración propia a partir fuentes secundarias			

Si bien el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) Jorge Triaca mantuvo numerosas reuniones con dirigentes sindicales, se intentó respetar a rajatabla el techo impuesto por el ejecutivo y la cartera de Hacienda. Así, los conflictos y el llamado a numerosas conciliaciones obligatorias -tanto para públicos como para privados- marcaron la tónica conflictiva de la primer parte del año, sumado a la numerosa cantidad de despidos que especificaremos en el segundo apartado. Como se señaló anteriormente, la segunda parte del año estuvo marcada por la discusión en torno a la reapertura de las paritarias, luego de una suba en los precios del 31,8% entre enero y septiembre de 2016<sup>8</sup>. Finalizando el año, en un clima de fuerte agitación social y política, comenzaron una serie de negociación por “bonos de fin de año”<sup>9</sup> con la perspectiva de compensar parte del salario perdido por la inflación. Ante la presión del sindicalismo, el gobierno dinamizó un bono de fin de año, pero únicamente para jubilados, pensionados, beneficiarios de planes y empleados del sector público.

La tensión entre el sindicalismo y los representantes del gobierno estuvo presente durante todo el 2016: si bien la cúpula de la CGT mantuvo un buen vínculo con los emisarios del gobierno, ante el aumento de la inflación y el empeoramiento generalizado de las condiciones de vida de los trabajadores y trabajadoras, comenzaron a desgastarse los canales de diálogo. Sin duda, desde el gobierno se mantuvo un vínculo diferencial entre los sectores más “dialoguistas” y sectores disidentes. En términos de paritarias, ese vínculo diferencial quedó evidenciado con el conflicto con Bancarios (AB). Este sindicato se encuentra dentro de la CGT, pero mantiene cierta autonomía de la cúpula e integra la Corriente Federal de los

<sup>8</sup> Datos de IPC Congreso

<sup>9</sup> El Cronista 19 de Octubre de 2016 (Consolidado el 15 de noviembre de 2017)

<https://www.cronista.com/economiapolitica/Bono-de-fin-de-ano-que-fue-lo-que-acordaron-el-Gobierno-la-CGT-y-los-empresarios-20161019-0109.html>

Trabajadores (CFT), crítica a la conducción: ante el intento por reabrir las paritarias hacia fines del año 2016 y principios del 2017, el gobierno tuvo una reacción rápida y ofensiva: en primer lugar, no homologó el acuerdo paritario desde el MTEySS. Cuando la situación legal excedió los canales del MTEySS y llegó al poder judicial, el Ministro realizó presentaciones de pedido de juicio político ante el Consejo de la Magistratura a los jueces que fallaron a favor de la paritaria bancaria por “falta de idoneidad, mal desempeño, negligencia grave e incumplimiento de la Constitución Nacional”<sup>10</sup>. El caso de bancarios evidencia un accionar concreto e incisivo en pos de imponer peores condiciones salariales a los trabajadores y trabajadoras.

Por último, la discusión sobre los aumentos salariales trajo aparejadas algunas otras cuestiones, como la incorporación de cláusulas por productividad y plus por presentismo, en un intento por aumentar la explotación laboral. En este sentido, si bien durante 2016 la mayoría de los CCT fueron homologados sin modificaciones<sup>11</sup>, cabe destacar algunos casos en que dichos CCT sí fueron modificados de manera regresiva para los y las trabajadoras. En este sentido, el caso más emblemático estuvo dado por los cambios en el CCT de los petroleros de los yacimientos hidrocarburíferos no convencionales (SUPEH). Este acuerdo, trabajado entre la cúpula sindical y el gobierno, habilitó la flexibilización del trabajo para Vaca Muerta y permitiendo la reducción del personal, generó cambio en el régimen de rotación y descansos, suspensión del pago de “horas taxis”, ampliación de la jornada laboral, entre otras modificaciones precarizadoras<sup>12</sup>.

La modificación del CCT de petroleros no sólo tuvo un carácter precarizador de la fuerza de trabajo, sino que fue trabajado por el gobierno como una forma de modernización del trabajo, que debía irradiar al resto de los CCT, sentando las bases del proyecto de Reforma Laboral presentado hacia mediados de 2017.

Con el antecedente del 2016, en 2017 los sindicatos iniciaron tempranamente la discusión paritaria con el fin de recuperar las pérdidas en el salario real. Nuevamente, la inflación del año (24,8% según datos del INDEC) superó las expectativas del gobierno (entre un 12 y un 17%). Para este año, el gobierno se dio una nueva estrategia: cerrar acuerdos anuales más cercanos a las expectativas inflacionarias, pero con “cláusulas gatillo” en caso de que la inflación supere dichas expectativas. Sin duda, esta decisión de cerrar las paritarias a

---

<sup>10</sup> <http://www.diariojudicial.com/nota/77507>

<sup>11</sup> MTEySS (1) Estado de la Negociación Colectiva  
<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/negociacioncolectiva/>

<sup>12</sup> Acta Acuerdo Febrero de 2017 SUPeH con alcance a CEPERA <http://www.federacionsupeh.org.ar>  
(Consultada el 13 de agosto de 2017).

principios de año estuvo enmarcada en un año electoral, donde el gobierno se mostró más abierto y diálogo y la negociación. Sin embargo, la pérdida salarial del 2016 había sido muy desfavorable para los trabajadores y trabajadoras y la mayoría de los sindicatos superó con creces el 17-18% propuesto.

Otro aspecto novedoso, presente en 2016, pero extensible a la mayoría de las negociaciones de 2017, fue la inclusión de cláusulas por productividad. La discusión se desarrolló tanto en torno al ausentismo como a las mejoras en el rendimiento, ambos conocidos mecanismo de Sistemas de Pagos por Rendimiento (Antenas Collderram, 2008 y Léonard y otros, 2014). Sin duda, la inclusión de SPR en el marco de las mismas negociaciones salariales, nos hablan de políticas de gestión de la fuerza de trabajo que tienden a aumentar la tasa de explotación de trabajadores y trabajadoras y que no son exclusivas de Argentina, sino que se encuentran harto extendidas como formas de extracción de plusvalor.

Por otro lado, existe un cambio importante en este aspecto, entre el primer y segundo año de la gestión de Cambiemos. Si anteriormente evaluamos que en 2016 todos los acuerdos paritarios se encontraron por debajo de la inflación, la situación de 2017 fue diferente: algunos sindicatos como Aeronavegantes, Docentes, Seguro, Aceiteros, Frigoríficos, Docentes Bonaerenses, SMATA, entre los más destacados, tuvieron una paritaria mejor que el 24,8%. Por su parte, Bancarios, Alimentación, Construcción, Sanidad, Camioneros, Estatales, Petroleros, Plásticos, Judiciales, Comercio (a los que le sigue una larga lista) obtuvieron aumentos similares a la inflación, aunque tendientes a la baja. Sin embargo, muy por encima del techo impuesto por el gobierno.

**Cuadro II: Acuerdos paritarios de grandes sindicatos al mes de julio de 2017**

Sindicatos	Porcentaje	Cuotas	Suma Fija	Cláusula Gatillo
Aeronavegantes (AAA)	35% (44% de bolsillo)	1 tramo	7% del bruto	No
Aceiteros (FTCIOD y ARA)	31,60%	1 tramo	Plus presentismo	SI
Docentes Bs As (FUD)	27,40%	3 tramos	\$1600 por cargo	Si
Carne (FGP IDyD)	25%	2 tramos	sin suma fija	No
Mecánicos (SMATA)	25,60%	3 tramos	sin suma fija	Si
Metalúrgicos (UOM)	25,00%	2 tramos	\$4000	Si
Bancarios (AB)	24,30%	1 tramo	Hasta \$39000	Si
Alimentación (STIA)	24%%	2 tramos	\$2000	Si
Sanidad (ATSA)	23%	2 tramos	\$1000	Si
Camioneros (FADEEAC)	23%	3 tramos	\$10000 y \$20000	No



<b>Construcción (UOCRA)</b>	21%	2 tramos	2 tramos	Si
<b>Transporte (UTA)</b>	21%	3 tramos	sin suma fija	Si
<b>Comercio (SEC)</b>	20%	2 tramos	sin suma fija	Si
<b>Estacioneros (SOESGyPE)</b>	20%	2 tramos	2 tramos	Si
<b>Petroleros (FASPyGP)</b>	20%	2 tramos	10% del bruto	Si
<b>Plásticos (UOyEP)</b>	20%	2 tramos	2 tramos	No
<b>Estatales (UPCN-ATE)</b>	20%	3 tramos	sin suma fija	Si
<b>Portuarios (FeMPINRA)</b>	18%	4 tramos	sin suma fija	Si
<b>Fuente:</b> elaboración propia a partir fuentes secundarias				

Al igual que en 2016, la búsqueda del gobierno estuvo orientada a generar acuerdos salariales en consonancia con las metas de inflación prevista e incorporar cláusulas en vistas a reducir costos laborales. Pero, si bien la conflictividad social marcó la tónica del comienzo de año, con el dictado de conciliaciones obligatorias -Camioneros, Docentes Bonaerenses, UTA, Bancarios, etc.- el no reconocimiento de la Paritaria Nacional Docente y el ataque al sindicalismo (desde una retórica anti-política, pero también desde la justicia) entendemos que hacia mediados de año y ante la inminencia de las elecciones legislativas, el gobierno tuvo una actitud más conciliadora que le permitió cerrar varios acuerdos paritarios y desactivar paros sectoriales y generales, a costa de superar los techos salariales.

### **Derrotas duraderas: los cambios legislativos.**

En el presente apartado analizaremos con más detalle las principales iniciativas en el plano de las transformaciones legislativas, apuntando nuestra mirada hacia algunos hilos conductores, que tienen como punto nodal el proyecto de Reforma Laboral. Dichas modificaciones comenzaron ni bien asumió el gobierno de Cambiemos, buscando la modificación de las bases institucionales y legales que hasta ahora habían reflejado determinada correlación de fuerza entre las clases dominantes y las clases subalternas.

En líneas más generales, la estrategia de los diversos voceros del gobierno estuvo vinculada a deslegitimar el rol del Estado como marco regulador de la economía y de las relaciones laborales, en vistas a imponer nuevos núcleos de sentido común. Hacia finales de 2015 y principios de 2016 asistimos a una ola masiva de despidos en diferentes instancias del Estado: la estigmatización y el estereotipamiento del Estado, así como también de trabajadoras y trabajadores del sector público, fue un paso necesario para comenzar con los despidos: núcleos discursivos como “grasa militante”, “Estado bobo” y “ñoquis” -expresadas

por Prat Gay, el entonces Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, en enero de 2016<sup>13</sup>, pero replicadas por numerosos funcionarios- son alguno de los elementos que articulados los discursos vinculados a los despidos en la primera parte de 2016. Como queda en evidencia, estos la idea de un Estado sobredimensionado, que es necesario reducir, es una de las ideas centrales del pensamiento ortodoxo (De Soto, 1987), que entiende que el mal funcionamiento de la Economía se debe a los mecanismos estatales distorsivos.

Esta política de reducción del Estado, comenzó con las caídas de contratos de los empleados y empleadas que se encontraban trabajando de manera precaria e inestable bajo diferentes modalidades (Locación de Obra, de Servicios, pasantías, horas cátedra, contratos vía terceros, entre otras) pero continuó con trabajadores y trabajadoras de planta transitoria e incluso permanente (Massi y Belloni, 2016). Paralelamente, a fines de 2015 comenzaron a crearse estructuras institucionales con la tarea específica de monitorear y chequear el funcionamiento del Estado a través de un “Plan de Modernización del Estado” (Decreto 434/2016). A nivel nacional, provincial y municipal se crearon Ministerios, Secretarías o Subsecretarías de Modernización, con el fin de reducir el personal y modificar las estructuras a fines de hacerlas más eficientes.

Es necesario tener en cuenta que existen legislaciones diferentes para la regulación del empleo público y el empleo privado. En el primer grupo, se encuentra la Ley 25.164/1999 de Regulación del Empleo Público Nacional -con variaciones según leyes provinciales- y la Ley 24.185/1992 de Convenciones Colectivas de Trabajo en el sector público. Para el sector privado, existe la Ley 20.744 (o Ley de Contrato de Trabajo) sancionada en 1974. Si bien el empleo público y privado se rige por normativas diferentes, los mismos se encuentran en estrecha interacción. De este modo, los despidos en el sector público y el “Plan de Modernización” actuaron como señal para el empleo privado, dando luz verde a los despidos en diversos sectores, en momentos de contracción económica.

Sin embargo, la ola de despidos y el inicio de reestructuraciones estatales de gran envergadura, no fueron un proceso libre de tensiones y cabe hacer un paréntesis en torno a la disputa parlamentaria y legislativa que tuvo lugar en 2016. Ante el panorama de despidos masivos, sumado a la alta conflictividad fruto de las discusiones paritarias -que detallamos anteriormente-, comenzó una profunda disputa que se expresó en el poder legislativo: diversos sectores sociales -diputados, sindicalistas, partidos opositores, movimientos populares, etc-

---

13 Conferencia de Prensa de Alfonso Prat Gay, 13 de enero de 2016, (Consultada 22 de febrero de 2018) <https://www.youtube.com/watch?v=1RcVAMJAJMM> Declaración de Prat Gay 13 de Enero de 2016, (Consultada 22 de febrero de 2018) <http://www.politicargentina.com/notas/201601/11044-prat-gay-queremos-un-estado-sin-la-grasa-de-la-militancia.html>

comenzaron a impulsar a principios de 2016, una declaración de “Emergencia Ocupacional” y la sanción de una “Ley Anti-despidos”, que preveía la prohibición de los despidos por 180 días o una dobles indemnizaciones para cesantías sin justificación, como cuestiones centrales. Como consecuencia, en la opinión pública se desató un debate en torno al rol del Estado en la economía y la funcionalidad de este tipo de leyes para la generación de empleo.<sup>14</sup>, intentando demostrar la ineficacia de las regulaciones legislativas en el plano laboral e incluso su carácter contraproducente. Finalmente, la Ley fue aprobada por la cámara baja el 19 de mayo, pero vetada por el presidente un día más tarde.

Pero a pesar del veto presidencial, puede decirse que el gobierno de Cambiemos se ha caracterizado por la iniciativa política: en pleno debate por la Ley Anti-despidos y en conjunto con importantes sectores del empresariado, el gobierno impulsó una Ley más acorde a su forma de entender la intervención del Estado en la economía: la Ley Primer Empleo (“Ley de Creación de un Régimen de Promoción de Primer Empleo y de la Formalización del Trabajo”). Esta iniciativa estuvo en sintonía con la búsqueda del gobierno por reactivar la economía a través de las inversiones: bajando el costo laboral para el empresariado y mejorando la productividad. Concretamente, con la sanción de dicha ley, se instó a otorgar exenciones y subsidios para las empresas que empleen jóvenes de 18 a 24 años, además de numerosos incentivos y beneficios. Y si bien el Ministro de Trabajo, Jorge Triaca, intentó convenir la aplicación de la ley con sindicatos, la misma no logró avanzar en el Congreso. Sin embargo, esta iniciativa no sólo sirvió para sacar del apuro al empresariado argentino y al gobierno, sino que también funcionó como herramienta de debate y disputa ideológica en torno al rol de las intervenciones legislativas en materia laboral.

En este mismo sentido, una batalla ideológica y política fue desatada a raíz de las modificaciones en Ley de Aseguradoras de Riesgos de Trabajo (ART). Como es sabido, la Ley de ART rige desde 1995 (Ley 24.557) y fue implementada bajo el gobierno de Carlos Menem. El 20 de enero de 2017, el Gobierno publicó en el Boletín Oficial el un Decreto de Necesidad y Urgencia (54/2017) de modificación de la Ley de ART, introduciendo un nuevo cálculo por indemnización; añadiendo una nueva instancia de control del trabajador (la Comisión Médica) como paso previo al tratamiento judicial; proponiendo un recorte en el plazo para la presentación de juicios laborales; delegando responsabilidad en las provincias a

---

14 En el marco de un almuerzo de UTHGRA porteña por el Día del Trabajador, el presidente comparó la sanción de Ley Anti-despidos con una ley “que diga que somos todos felices...” (Declaración de Mauricio Macri, 1 de mayo de 2016), aludiendo a la imposibilidad de intervenir en el funcionamiento real de la economía por parte del Estado. Discurso de Mauricio Macri, 1 de Mayo de 2016 (Consolidado el 20 de Enero de 2018) [https://www.diarioregistrado.com/politica/macri--si-fuera-cuestion-de-leyes--saquemos-una-que-diga-que-somos-todos-felices----\\_a57263f1d0474f7b7151429c2](https://www.diarioregistrado.com/politica/macri--si-fuera-cuestion-de-leyes--saquemos-una-que-diga-que-somos-todos-felices----_a57263f1d0474f7b7151429c2)

través de la creación del “Autoseguro Público Provincial”, entre otras cosas. Si bien el tratamiento de estas modificaciones había comenzado en la Cámara de Senadores y contaba con media sanción, el gobierno pensó que no había escenarios de conflicto posible, ya que muchas de las modificaciones habían sido acordadas con la CGT. Por este mismo motivo, en vez de esperar la sanción por las vías institucionales y ante la posibilidad de una dilatación en su aprobación, se decidió sancionar la ley vía DNU en enero de 2017.

Rápidamente, desde numerosos sectores sociales (Central de Trabajadores de la Argentina de los Trabajadores y Autónoma, la CGT, fuerzas opositoras al gobierno, etc.) se pronunciaron repudios y pedidos para que la Ley siga su tratamiento en las cámaras. Como queda evidenciado en la forma en que se implementaron o vetaron leyes vinculadas al mundo de trabajo, existe una vocación profundamente antidemocrática en el accionar del ejecutivo, en pos de avanzar rápidamente sobre los derechos laborales. Finalmente, se dio marcha atrás al DNU y, tras una sesión extraordinaria en la Cámara de Diputados, fue sancionada la Ley 27.348 que reemplaza a la ley del '95. Entendemos que si bien el gobierno tuvo que dar marcha atrás con la iniciativa de reforma, el DNU sirvió para acelerar la discusión, darle aprobación a la nueva Ley prácticamente sin modificaciones y a su vez, poner sobre la mesa un debate en torno a la existencia de una cierta “mafia de los juicios laborales”: en este sentido, un diputado nacional de Cambiemos señaló que "Éste es un proyecto en defensa de los trabajadores. La industria necesita competitividad para la empleabilidad" en contra de los "caranchos que viven de la industria del juicio"<sup>15</sup>. Como veremos más adelante, la idea de “mafia” estará presente también en las denominaciones que le caben a los sindicatos, a los sindicalistas, a quienes realizan paro, etc., y será un núcleo discursivo importante en el discurso de María Eugenia Vidal, la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, tema que deberá ser abordado en futuros trabajos.

En último lugar, como se señaló más arriba, las elecciones de medio término dejaron como balance un importante triunfo del oficialismo. En este contexto, el Presidente Macri anunció tres ejes de trabajo para sus dos años restantes de gobierno: combatir la pobreza, crear empleo y lograr equilibrio fiscal. Para esto, propuso una serie de reformas: previsional, laboral, tributaria y fiscal<sup>16</sup>. Con la legitimidad otorgada por las urnas, desde el gobierno se avanzó en la aprobación de todas las reformas a través de la convocatoria a sesiones extraordinarias del

---

<sup>15</sup> Declaración de Eduardo Amadeo, 14 de febrero de 2017 (Consultada el 13 de Marzo de 2018)

<https://www.lanacion.com.ar/1984409-con-apoyo-opositor-y-de-la-cgt-avanza-la-reforma-de-la-ley-de-riesgos-de-trabajo>

<sup>16</sup> Discurso de Mauricio Macri, 30 de Octubre de 2017 [https://www.youtube.com/watch?v=Eb6H3i6\\_2iQ&t=32s](https://www.youtube.com/watch?v=Eb6H3i6_2iQ&t=32s)

Congreso, antes del cierre de año<sup>17</sup> y como punto de partida, se inició una serie de debates parlamentarios para avanzar en la Reforma Previsional, que contemplaba un cambio en la fórmula de movilidad<sup>18</sup>; actualizaciones calculadas con un semestre de retraso; restricción del 82% móvil a quienes tengan 30 años de aporte; y habilitación del aumento en la edad jubilatoria.

Sin embargo, en un contexto de fuerte conflictividad social y de creciente movilización callejera, lo que parecía un trámite burocrático se transformó en un hito político de gran envergadura: la sesión del 13 de diciembre tuvo que ser levantada por falta de quórum, en un contexto de movilización popular y represión indiscriminada por parte de la Gendarmería Nacional. Ante la imposibilidad de tratar la Ley, el gobierno evaluó la posibilidad de aprobar la reforma mediante DNU, pero desistió rápidamente ante el evidente rechazo del sindicalismo, los movimientos populares y la oposición. El 18 de diciembre el Congreso nuevamente sesionó, y si bien el panorama fue similar, con un gran operativo de seguridad -carros hidrantes, gases lacrimógenos, balas de goma y numerosos detenidos- y una enorme movilización popular que finalizó con una noche de cacerolazos en varios puntos del país, finalmente la reforma fue aprobada, convirtiéndose en la Ley 27.426 el 19 de diciembre de 2017, con la única modificación de la incorporación de un “bono” que contemple las pérdidas por la actualización en los cálculos.

El gobierno logró su objetivo, pero a un costo alto: una parte importante de su capital político se vio desmejorado y esto le impidió continuar con las reformas previstas. El buen vínculo que el gobierno mantuvo con la CGT se tensó y se mantuvo al borde del quiebre; las movilizaciones y cacerolazos convocaron a miles de ciudadanos que rechazaron fuertemente el carácter de la reforma; y comenzó a gestarse un cierto marco de unidad entre las centrales sindicales, los movimientos sociales y populares y fuerzas opositoras con representación parlamentaria.

El fin de año mostró la capacidad de resistencia y movilización de vastos sectores sociales, pero también evidenció la intención de los actores institucionales de continuar con modificación profundas y transversales al conjunto del pueblo trabajador. Por tanto, la sucesión de reformas que enumeramos hasta ahora, encuentran una marcada continuidad con

---

17 Página/12, 10 de Diciembre de 2017 (Consultada el 13 de marzo de 2018)  
<https://www.pagina12.com.ar/81686-macri-quiere-todo-antes-de-fin-de-ano>

18 Con la vieja legislación, se contemplaba un ajuste semestral: 50% en base a la evolución de los salarios del sector formal (RIPTE-MTySS) y 50% en base a la variación en la recaudación tributaria por beneficio. La reforma propone un nuevo ajuste, de periodicidad trimestral, actualizando el 70% en base al IPC del INDEC y el 30% restante, por la evolución de los salarios del sector formal (RIPTE-MTySS). Con esto, se busca una actualización por inflación y se le quita peso a la recaudación.

el proyecto de Reforma Laboral que intenta implementar el gobierno. La propuesta inicial de “Ley de Modernización de las Relaciones Laborales” incluye numerosas transformaciones: reduce los aportes patronales; limita la responsabilidad solidaria en la tercerización; propone una flexibilización horaria eliminando la obligatoriedad de la jornada laboral de 8 horas; reduce las indemnizaciones por despidos; crea nuevas categorías ocupacionales con menos derechos, fomentando la heterogeneización del mercado de trabajo y la precarización; restringe los juicios laborales y reduce el plazo para iniciarlos; permite que los trabajadores y trabajadoras renuncien a sus derechos laborales, volviendo así a la norma vigente en 1976 (CIFRA;2017).

A la hora de analizar estos lineamientos generales del proyecto, entendemos que es preciso tener en cuenta dos planos de análisis: uno vinculado al plano internacionales y otro ligado al plano de la lucha social. En primer lugar, como señalamos anteriormente, el actual proceso político, económico y social encuentra numerosas líneas de continuidad con el nuevo ciclo que atraviesa a la región. A su vez, el cambio en la geopolítica dado por el ascenso de China, luego de la crisis internacional del 2008, ha generado un desbarajuste en el tablero internacional y un ascenso de partidos de derecha y ultraderecha en diversos países. Así, es necesario entender las políticas llevadas a cabo por el actual gobierno, en consonancia con las fracciones de capital concentrado, de manera interconectada con la ofensiva que las clases dominantes llevan a nivel mundial, como las reformas laborales llevadas a cabo en Francia y en Brasil que presentan numerosas similitudes con el proyecto de Cambiemos (IDESBA,2017). Esto no nos permite estar exentos de estudios, investigaciones y análisis que especifique cómo y de qué forma se da esta vinculación entre clases dominantes locales y clases dominantes de carácter transnacional.

En segundo lugar, es necesario complementar esta perspectiva, con un enfoque conflictivo de la realidad social, que entienda que esta ofensiva de las clases dominantes no implica un proceso de imposición unilateral, ni unidimensional. Esto es, el proceso de sometimiento de las clases populares no sólo reconoce subordinación, sino necesariamente negociación, lucha, resistencia. En este marco, el presente trabajo intenta entender ese doble juego de imposición con concesiones. En este sentido, si bien queda mucho camino por recorrer, la posibilidad de imposición o no de una reforma laboral se encontrará estrechamente vinculada a la capacidad de resistencia y movilización que presenten las clases subalternas.

### **Ofensiva de clase: disciplinamiento del sindicalismo.**

Como señalamos anteriormente, el nuevo modelo ha intentado avanzar en modificaciones sustanciales en la regulación del trabajo a partir de la sanción legislativas, la intervención en las paritarias y el impulso a proyectos y modificaciones con el fin de reducir costos laborales y ampliar la explotación de la mano de obra. Esta nueva orientación política hacia el mercado laboral trajo aparejada una gran resistencia por parte de los sectores más combativos del sindicalismo e implicó grandes desafíos para los sectores en el poder. Estos últimos intentaron dialogar y acordar muchas de las políticas con sectores de la CGT -y otros actores sociales-, pero esta estrategia tuvo magros resultados, ya que numerosos sectores sociales - sindicales, territoriales, civiles, parlamentarios, etc.- se opusieron fervientemente a muchas de las iniciativas antes mencionadas, con presencia masiva en las protestas, reclamos y movilizaciones. Y si bien hemos analizado el avance y retroceso en la implementación de ciertas medidas en el plano legislativo, fueron numerosas las estrategias de disciplinamiento y coerción de los trabajadores y trabajadoras. A continuación, analizaremos algunas de estas estrategias de disciplinamiento de las clases populares, a través del ataque al sindicalismo.

En este sentido, a raíz de las negociaciones paritarias de 2016 y 2017 se desataron numerosos conflictos, algunos de los cuales mencionamos anteriormente. Ante la imposibilidad de arribar a un acuerdo, el ejecutivo -nacional y algunos provincias- intentó revocar las personerías gremiales de numerosos sindicatos, como forma de sanción por el incumplimiento de la conciliación obligatoria. Un caso llamativo fue el del “Frente de Unidad Docente”, en donde, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo en torno a las paritarias, desde el gobierno provincial se realizó un pedido al Ministerio de Trabajo para que se revoquen las personerías gremiales, especialmente del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA-CTA), sindicato que se mostró como opositor al gobierno. En este caso, el amedrentamiento sólo se dio mediante declaraciones y no llegó al ámbito judicial, pero instaló un nuevo núcleo discursivo vinculado a los “paros extorsivos” y “paros políticos”, así como también la posibilidad de intervenir sindicatos o quitar personerías.

Ahora bien, el ataque directo a los sindicatos se extendió más allá de los conflictos por las paritarias, respondiendo a una estrategia política más general vinculada a reducir el poder a los sindicatos. En este sentido, a principios de 2017 la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo revocó una resolución del MTEySS que le había otorgado a fines de 2015 -previo a la asunción de Cambiemos- la personería gremial de la Asociación Gremial de Trabajadores del Subterráneo y Premetro (AGTSyP) conocidos como “Metrodelegados”. Al igual que en el caso de SUTEBA, AGTSyP mantuvo buena vinculación con el gobierno de Cristina



Fernández y se mantuvo alejado de la Unión Tranviarios Automotor (UTA), de la CGT y ligada al gobierno de Cambiemos. Este ataque a Metrodelegados puede ser entendido dentro del marco general de amedrentamiento al sindicalismo, pero también recubre una demanda de UTA, para tener el monopolio de la representación de la rama. Esta estrategia de jugar en la interna del sindicalismo le fue de gran utilidad al gobierno, para aislar el reclamo y avanzar con la quita de la personería.

En continuidad con esta línea, hacia mediados de 2017 comenzó un relevamiento gremial desde el MTEySS con el fin de realizar una evaluación general del cumplimiento de las normativas (balances, comisiones, cupos, etc.), evaluando la posibilidad de anulación de la personería gremial a los sindicatos que no cumplieran con las normas. Esto tuvo lugar luego de las elecciones legislativas de octubre de 2017, en un discurso en el cual el presidente señaló “no puede ser que haya 3.000 sindicatos”<sup>19</sup> a la hora de señalar los “consensos básicos” a los que se había llegado en los dos años de gestión. Si bien puede decirse que la revocatoria de personerías nuevamente beneficia a los grandes sindicatos aliados al gobierno, este no puede dejar de entenderse como un ataque en general a la organización gremial, un debilitamiento de los mecanismos que los trabajadores y trabajadoras encuentran para reclamar mejora de sus condiciones laborales.

En último lugar, cabe mencionar el ataque ya no hacia los sindicatos o sus medidas de lucha, sino hacia los mismos dirigentes sindicales. Hacia fines del 2017, el gobierno desató un rápido ataque y judicialización de numerosos dirigentes sindicales, que fue presentado como ataques a la corrupción. En numerosos discursos, desde el ejecutivo se había señalado cuál sería la orientación de la política para con los sindicatos “voy a dar la batalla contra las mafias que están en los sindicatos, la política, las empresas y la justicia”<sup>20</sup>. Algunos de los nombres que obtuvieron mayor repercusión mediática fueron los de Humberto Monteros (Secretario de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina UOCRA-Bahía Blanca) José Bernardo Burgos (Secretario Adjunto de la UOCRA Bahía Blanca), Marcelo Balcedo (Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación), Omar “Caballo” Suárez (ex secretario del Sindicato de Obreros Marítimos Unidos SOMU) y Juan Pablo “El Pata” Medina (Secretario General de la UOCRA La Plata). Sin embargo, también fueron judicializados sindicalistas con menor grado de exposición

---

<sup>19</sup> La Nación, 31 de Octubre de 2017, (Consultado el 20 de Agosto de 2018)  
<https://www.lanacion.com.ar/2077766-la-presion-para-reducir-el-numero-de-sindicatos-inyecta-tension-en-la-cgt>

<sup>20</sup> Declaración de Mauricio Macri, 3 de Abril de 2017 <https://www.youtube.com/watch?v=80ptqw3KJsA>



pública. Paralelamente, otros sindicalistas fueron puestos bajo la mira judicial, en una clara señal de advertencia, como Pablo Moyano (Sindicato de Choferes de Camiones-SCC), Víctor Santa María (Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal-SUTERH) y Hugo Moyano (ex-secretario de la CGT).

Sin duda este último paso fue el más osado por parte del gobierno, quien tuvo la audacia de generar un duro golpe y dar señales claras al conjunto del sindicalismo. A su vez, si bien los núcleos discursivos presentes en la retórica de los funcionarios de Cambiemos tienen como objetivo al sindicalismo en general, la judicialización se hizo sobre dirigentes que eran cuestionados fuertemente por sus manejos burocráticos o extorsivos desde diversos sectores sociales. La judicialización de dirigentes sindicales, el intento de dar de baja personerías gremiales o la deslegitimación de las medidas de fuerza, fueron una constante de los dos años de Cambiemos y dan cuenta de la propuesta política del gobierno para con los trabajadores y las trabajadoras.

### **A modo de conclusión**

Como podemos observar, las intervenciones del gobierno, tanto en el plano legislativo, en las negociaciones salariales, como a través de la judicialización sindical, persiguen objetivos múltiples y entrelazados. Son políticas que tienden a torcer el brazo a la clase trabajadora en un doble sentido: a nivel económico, asentando una pérdida del poder adquisitivo de trabajadores y trabajadoras, logrando una redistribución regresiva del ingreso en favor del capital. Esto no sólo garantiza un aumento en la tasa de ganancia del empresariado argentino, sino que abona al objetivo de subordinar la política de ingreso a las demás variables macroeconómicas en el camino por “enfriar” la economía, garantizando, al menos en el plano económico, una cierta estabilización de un nuevo modelo de desarrollo.

En segundo lugar, las nuevas políticas intentan asentar una derrota política del conjunto del pueblo trabajador. Esto es, mediante la deslegitimación de los sindicatos y de sus medidas de lucha, así como también a través de la judicialización de sus dirigentes, se busca la eliminación -virtual o real- de los gremios como factores de poder en la escena social. Mauricio Macri, el “Profeta del Cambio Cultural”<sup>21</sup>, encarna un proyecto político que apunta a la reestructuración del tejido social argentino y la generación de una fuerza de trabajo

---

<sup>21</sup>Así se refirió a Mauricio Macri el diario La Nación, 26 de Marzo de 2017 (Consultado el 20 de marzo de 2018) <https://www.lanacion.com.ar/1998022-macri-el-profeta-del-cambio-cultural>

maleable, sin derechos ni aspiraciones. Queda en manos de la clase trabajadora y sus organizaciones evitar la concreción de este nuevo proyecto de las clases dominantes.

## Bibliografía

- **Almond, Phil (2011)**. “Re-visiting country of origin effects on HRM in multinational corporations”. Human Resource Management Journal, Año 21, No. 3, pp. 258–271.
- **Astarita, M. y De Piero, S. (2017)** “Cambiamos y una nueva forma de elitismo: el político - empresarial” en Revista Teoría y Praxis. Documento de Trabajo N°5, “El neoliberalismo tardío”, FLACSO.
- **Borón, A. (2017)**. “El macrismo y sus límites” en Página/12 consultada el 04/04/2017 <https://www.pagina12.com.ar/59113-el-macrismo-y-sus-limites>
- **Cantamutto, F. (2016)**. “Macri y la dominación de clase”, en Rebelión consultada el 05/05/2017 <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=208551>
- **CIFRA (2017)** “Principales lineamientos del proyecto de reforma laboral”, CIFRA-CTA <http://www.centrocifra.org.ar/publicacion.php?pid=116>
- **Decreto 434/2016**. Ministerio de Modernización, Plan de Modernización del Estado [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cofemod\\_documentos\\_plan\\_de\\_modernizacion\\_del\\_estado\\_2016.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cofemod_documentos_plan_de_modernizacion_del_estado_2016.pdf)
- **De Soto, H. (1987)**, “El otro sendero: la revolución informal”, Sudamericana, Buenos Aires.
- **Etchemendy, S. y Collier, R. (2008)**. "Golpeados pero de pie: resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003/2007)." Postdata, 13.
- **Feliz, M. y Pérez, P.(2010)**. “Políticas públicas y las relaciones entre capital y trabajo. Contraste, continuidades en la posconvertibilidad a la luz de la historia argentina”, en: C. Figari, P. Lenguita y J. Montes Cató (ed.), El movimiento obrero en disputa. La organización colectiva de los trabajadores, su lucha y resistencia en la Argentina del siglo XX, Buenos Aires, CICCUS-CEIL PIETTE.
- **Gramsci, A. (2003)**. Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el estado moderno. Nueva Visión, Bs As.
- **IDESBA (2017)**, “2017: año de reformas laborales regresivas” <http://www.ctabsas.org.ar/idesba/article/ano-de-reformas-laborales-regresivas-para-los-trabajadores>
- **Massi, M. y Belloni, P. (2016)**. “Los derechos y la derecha: empleo público en tiempos macristas”
- **Míguez, M. (2017)**, “La política exterior del primer año de gobierno de Mauricio Macri. ¿Situación instrumental del Estado?”, Revista Estado y Políticas Públicas N° 8. Mayo-Septiembre 2017. ISSN 2310-550X pp. 103-120
- **MTEySS**, Estado de la Negociación Colectiva <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/negociacioncolectiva/>
- **Léonard, E. , Pulignano, V. , Lamare, R. y Edwards, T. (2014)**. “Multinational corporations as political players”. Transfer, Año 20, No. 2, pp. 171–182.
- **Wainer, A. (2017)**. “El carácter social de la política económica del gobierno de Cambiemos”, presentado en “XII Jornadas de Sociología”- UBA.